



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 30 de octubre de 2019

RES. OAyF (RE) N° 16/2019

VISTO:

El TEA A-01-00030971-7/2019-0 *“O. A. y F. s/ Impresión de cien (100.-) ejemplares digitales del Glosario Jurídico en Lenguaje Claro Infante Juvenil – GPS de Palabras s/ Caja Chica Especial”*; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales solicitó la impresión de cien (100.-) ejemplares digitales del “Glosario Jurídico en Lenguaje Claro Infante Juvenil – GPS de Palabras”, aprobado por Resolución CM N° 116/2019. En tal sentido, puso de resalto que la presentación del libro tendrá lugar el próximo 29 de noviembre a las 15 hs. en la Editorial Jusbaire (v. Memo 16537/19).

Que a su turno, informó que por TEA A-01-00026978-2/2019-0 tramita la impresión de dos mil (2.000.-) ejemplares del glosario (impresión offset) para ser utilizados en las diferentes actividades de acceso a la justicia que se organizan desde esa Secretaría. Sin perjuicio de ello, el próximo 7 de noviembre se producirá el recambio de los consejeros de la legislatura y, en consecuencia, tendremos nuevas autoridades en algunos de los cargos del comité ejecutivo. Por ello, expuso que a fin de evitar que la totalidad de los ejemplares sean impresos con información desactualizada en cuanto a las autoridades del organismo y, para llegar con los tiempos de imprenta al día de la presentación editorial, es que solicitó la impresión de cien (100.-) ejemplares digitales (v. Memo 16537/19).

Que asimismo, considerando el escaso tiempo previo a la presentación, la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales solicitó que se imprimieran los ejemplares requeridos en “IMPRESA DORREGO”, conforme el presupuesto que adjuntó, toda vez que la calidad de sus productos se ajusta al estándar requerido (v. Memo 16537/19).

Que cabe señalar que por Resolución OAyF N° 404/2019 (dictada en el marco del TEA A-01-00026978-2/2019 caratulado “*D.G.C.C. s/ Impresión Glosario Jurídico en Lenguaje Claro Infante Juvenil*”) se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 57/2019 tendiente a la impresión de dos mil (2.000.-) ejemplares del libro “Glosario Jurídico en Lenguaje Claro Infante Juvenil” y se autorizó el gasto correspondiente. Tal como indicó la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, en dichos ejemplares se consignarán las nuevas autoridades de este Organismo por lo cual debería preverse una tirada que contemple las actuales autoridades para su distribución con anterioridad al 7 de noviembre de 2019.

Que por otra parte, resulta relevante recordar que por Resolución CM N° 116/2019 se aprobó el proyecto denominado “Glosario Jurídico en Lenguaje Claro Infante Juvenil” y la suscripción de un convenio específico con el Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires designando como enlace oficial en representación de este Consejo de la Magistratura a la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales.

Que en la Cláusula Cuarta del precitado Convenio Específico se establece que los gastos para la edición del Glosario Jurídico en Lenguaje Claro Infante Juvenil estarán a cargo de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales.

Que no escapa a esta Oficina de Administración y Financiera que la situación debiera haber sido prevista con anterioridad por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales pero llegado el caso y que los actuados se pusieron en conocimiento de esta Oficina de Administración y Financiera el 28 de noviembre del corriente, resulta evidente y objetiva la premura de lo solicitado puesto que resta menos de una semana para que se realice el recambio de los tres (3.-) miembros designados por la Legislatura. Por ello, se entendió pertinente imprimir a los presentes actuados el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° y en el inciso 2) del artículo 7° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 (v. Prov. 2154/19).

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (v. constancia de envío SISTEA N° 110066).

Que respecto al presupuesto presentado por “Imprenta Dorrego” obrante en el Documento Adjunto 43601/19 que asciende a la suma de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con 40/100 (\$54.498,40) IVA incluido, cabe señalar que cuenta con la conformidad de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales al turno que el Centro de Planificación Estratégica certificó que las especificaciones técnicas se ajustan al Manual de Identidad Visual Vigente. Ello, se desprende de que fue la Jefa de la Oficina de Diseño del Centro de Planificación Estratégica quien solicitó el presupuesto. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Anexo XX de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 la Editorial Jusbaire otorgó la debida conformidad para la prosecución del trámite de la impresión requerida (cfr. Memo N° 15819/19 en el TEA A-01-00026978-2/2019).

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplido el trámite previsto en las Resoluciones CM N° 969/2010 y CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción contemplado en esa normativa, para atender a una necesidad puesta de resalto por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, corresponderá autorizar el gasto con la firma “Imprenta Dorrego” para la impresión de cien (100.-) ejemplares digitales del “Glosario Jurídico en Lenguaje Claro Infante Juvenil – GPS de Palabras”, aprobado por Resolución CM N° 116/2019, por el monto de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con 40/100 (\$54.498,40) IVA incluido, conforme el presupuesto y las especificaciones obrantes en el Adjunto N° 43601/19.

Que en consonancia con lo antedicho, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente acto y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto con la firma “Imprenta Dorrego” para la impresión de cien (100.-) ejemplares digitales del “Glosario Jurídico en Lenguaje Claro Infanto Juvenil – GPS de Palabras”, aprobado por Resolución CM N° 116/2019, por el monto de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con 40/100 (\$54.498,40) IVA incluido, conforme el presupuesto y las especificaciones obrantes en el Adjunto N° 43601/19.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.



Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires